Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. SÁBADO 11 DE ABRIL DEL 2026. NUM. 37,115

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO	
Acuerdo Ejecutivo No. 026-DP-2026	A. 1 - 2
PODER LEGISLATIVO	
Decreto No. 11-2026, 47-2026	A. 3 - 6
OTROS	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales B. 1 - 8
Desprendible para su comodidad

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 026-DP-2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 245 Numerales 2, 5 y 11 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, la Administración General del Estado y, entre sus atribuciones le corresponde dirigir la Política General del Estado y representarlo, nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades y, emitir acuerdos y decretos conforme a ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, Numeral 3 de la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) se establece que al Consejo Directivo del **RAP** se integrarán dos (2) representantes propietarios y dos (2) suplentes nombrados por el Presidente de la República y, en el Artículo 8 del mismo cuerpo legal, se establece que los representantes propietarios y suplente del Presidente de la República serán acreditados mediante Acuerdo Ejecutivo.

POR TANTO;

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 235 y 245 Numerales 2, 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 7, Numeral 3 y, Artículo 8 de la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como Representante Suplente del Presidente de la República en el Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), a la ciudadana **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL ECHENIQUE,** en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Vivienda y Asentamientos Humanos.

SEGUNDO: La nombrada ejercerá sus funciones conforme a la Constitución de la República, la Ley General de la Administración Pública, las leyes especiales del ramo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TERCERO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Presidente de la República

JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Legislativo

DECRETO No. 11-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras en su Artículo 1 establece que: "Honduras es un Estado de Derecho constituido para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 14 de la Ley de Municipalidades dispone que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio, dotado de personalidad jurídica de derecho público, cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes y promover su desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, requiere fortalecer su capacidad operativa mediante la adquisición de vehículos y maquinaria indispensables para la prestación eficiente de los servicios públicos.

CONSIDERANDO: Que la carga tributaria derivada de la compra representa un impacto significativo en el presupuesto municipal, por lo que su exoneración permitirá destinar mayores recursos a obras y programas de beneficio social.

CONSIDERANDO: Que, por razones de interés público, necesidad institucional, eficiencia administrativa y economía del gasto, resulta procedente autorizar la compra directa de los bienes conforme a las cotizaciones presentadas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la **MUNICIPALIDAD DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE,** para que mediante el mecanismo de contratación directa adquiera los siguientes bienes:

1) Un Vehículo de trabajo tipo pick-up All New L200 GL CS 4x4:

- Marca: MITSUBISHI
- Modelo: LC1TENUFAL_K21 _2027
- Año: 2027
- Color: Sujeto a disponibilidad.
- Precio del vehículo: $ 26,947.83
- Impuesto: 15.00%: $4,042.17
- **TOTAL: TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES ($ 30,990.00)**

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

2) Un Camión con volqueta de 14 M3:

- Marca: MACK
- Modelo: Granite Elite 64BR-X transmisión manual EATON-FULLER.
- Año: 2025
- Color: Blanco
- Precio del vehículo: $ 167,500.00
- Impuesto: 15.00%: $25,125.00
- **TOTAL: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES ($ 192,625,00).**

3) Una Retroexcavadora 4x4 real en las cuatro ruedas:

- Marca: JOHN DEERE
- Modelo: 310P, eje delantero con patinaje limitado
- Año: 2025.
- Color: Amarillo
- Precio del vehículo:$ 93,000.00
- Impuesto: 15.00%: $ 13,950.00
- **TOTAL: CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($ 106,950.00).**

ARTÍCULO 2.- Exonerar de manera total a la Alcaldía Municipal de Nacaome, del pago del Impuesto Sobre Ventas, derechos arancelarios, tasas, gravámenes y cualquier otro tributo aplicable a la compra o importación de los bienes descritos.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO
SECRETARIO

FRANCIS OMAR CABRERA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese
Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 2026

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Legislativo

DECRETO No. 47-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205 Atribución 9) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional: Elegir para el período que corresponda y de la nómina de candidatos que le proponga la Junta Nominadora a que se refiere la Constitución a los Magistrados a la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional de la República eligió a la actual Corte Suprema de Justicia (CSJ) en el Decreto Legislativo No.2-2023 por un período de siete (7) años, habiendo tomado en consideración la nómina presentada por la Honorable Junta Nominadora.

CONSIDERANDO: Que el 25 de Marzo de 2026, la Magistrada Rebeca Lizette Ráquel Obando, presentó su Renuncia del cargo de Presidenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la cual fue aprobada por el Congreso Nacional, como Órgano Constitucional competente según la Atribución contenida en el Artículo 205 Atribución 12) de concederles licencias y admitirles o no su renuncia y llenar las vacantes en caso de falta absoluta de alguna del Presidente, designados a la Presidencia de la República y a los demás funcionarios que elija el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 315 de la Constitución de la República señala que la Corte Suprema de Justicia cumplirá sus funciones constitucionales y legales bajo la Presidencia de uno de sus Magistrados. La Elección del Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), se hará con la propuesta que remita el Pleno de Magistrados por el voto favorable de dos terceras (2/3) partes de sus miembros, el que será elegido por el Congreso Nacional, por el voto favorable de dos terceras (2/3) partes de sus miembros.

CONSIDERANDO: Que el 27 de Marzo de 2026 la Secretaría General Adjunta de la Corte Suprema de Justicia comunicó a la Secretaría del Congreso Nacional, que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) resolvió por unanimidad de votos proponer al Magistrado Wagner Vallecillo Paredes, como Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para completar el período constitucional 2023-2030, en virtud de la renuncia del cargo de Presidenta.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Elíjense al Abogado y Notario **WAGNER VALLECILLO PAREDES** como **PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** a propuesta del Pleno de Magistrados, por el término restante por el que fue electa la actual Corte Suprema de Justicia (CSJ), con base en el Artículo 1 del Decreto No.2-2023.

Derechos Reservados

ARTÍCULO 2.- Se establece el orden de precedencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para completar su período constitucional de elección, el que quedará de la siguiente forma:

1) Wagner Vallecillo Paredes;
2) Luis Fernando Padilla Castellanos;
3) Rebeca Lizette Ráquel Obando;
4) Francisca Villela Zavala;
5) Gaudy Alejandra Bustillo Martínez;
6) Sonia Marlina Dubón Villeda;
7) Odalis Aleyda Nájera Medina;
8) Anny Belinda Ochoa Medrano;
9) Mario Rolando Díaz Flores;
10) Nelson Danilo Mairena Franco;
11) lsbela Bustillo Hernández;
12) Rubenia Esperanza Galeano Barralaga;
17) Milton Danilo Jiménez Puerto;
18) Walter Raúl Miranda Sabio; y,
19) Roy Pineda Castro.

ARTÍCULO 3.- TRANSITORIO. En caso de ausencia del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), éste será sustituido por el Magistrado que le siga en el orden de precedencia establecido en el presente Decreto Legislativo.

ARTÍCULO 4.- TRANSITORIO. Todos los Magistrados que integren la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) deben ejercer su Presidencia por un período de al menos un año. El último año del período constitucional 2023-2030, la Sala de lo Constitucional será presidida por el Magistrado miembro que ocupe el primer lugar en el orden de Precedencia establecido en el Artículo 2 de este Decreto.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de abril dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

FRANCIS OMAR CABRERA MIRANDA

SECRETARIO

Por Tanto: Publíquese

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

La Gaceta
DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
Acuerdos y Decretos Gubernamentales

www.enag.gob.hn
Empresa Nacional de Artes Gráficas
Teléfono de Ventas: +504 2230-1120
Contacto correo: ventas@enag.gob.hn
www.lagaceta.hn
gaceta digital@enag.gob.hn

Derechos Reservados

Avance

Próxima Edición

ACUERDA

PRIMERO: *Otorgar Ascenso al Grado inmediato superior del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras así:* **de *Coronel a General de Bomberos*** *a tres (3) ciudadanos:*

1. ***MARCO ANTONIO ARTICA TOMÉ***
2. ***OLVAN PAVEL LÓPEZ MELÉNDEZ***
3. ***RAÚL EDGARDO MARTÍNEZ AMADOR***

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	*SAN PEDRO SULA*
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Sección "B"

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

No. CPN-MPC-GT-05-2026

BASES CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DEL "DISEÑO MERCADO EL PORVENIR".

La Municipalidad de Puerto Cortés. **INVITA,** a presentar ofertas **TÉCNICO-ECONÓMICAS,** para el proceso de Concurso Público de Contratación del **"DISEÑO DE CONTRATACIÓN DE MERCADO EL PORVENIR".** A las siguientes Compañías Consultoras previamente calificadas y debidamente inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.

1. **Consultores Asociación de Profesionales (ASP).**
2. **GEOCONSULT, S.A. DE C.V.**
3. **Saybe y Asociados, S. de R.L.**
4. **Consultores Asociados Metropolitanos, S.A. de C.V. (CAM)**
5. **Técnica de Ingeniería, S.A. (TECNISA).**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Municipales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas podrán adquirir los documentos de concurso en la dirección que se indica más adelante, **a partir del día lunes 13 de abril de 2026, en horario de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.,** previo el pago de la suma no-reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** pagaderos en la Tesorería Municipal.

LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS serán recibidas a las 09:00 a.m. del día viernes 08 de mayo del 2026, en edificio 1, en la sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1era. y 3era. avenida Puerto Cortés, Cortés.

Lic. Omar Giancarlo Rodríguez

Alcalde Municipal

Abg. María Suyapa Lemus

Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, 1 y 3 avenida, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras. Telefono: 2665-8000 Ext. 1133/1281.

correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn.

11 A. 2026

Derechos Reservados

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN-SIT-004-2026

Comayagüela, M.D.C., 30 de marzo de 2026

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN LA CATEGORÍA: OBRAS VIALES, CLASIFICACIÓN A, B, C Y D.**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

"SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA, RUTAS 04V34500 Y 04V34200, SAN RAFAEL-COPÁN RUINAS, APROXIMADAMENTE 1.95 KM, DEPARTAMENTO DE COPÁN".

El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C. (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

Las ofertas Técnicas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **21 de abril de 2026 hasta las 2:30 p.m. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C.**, en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

"SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA, RUTAS 04V34500 Y 04V34200, SAN RAFAEL-COPÁN RUINAS, APROXIMADAMENTE 1.95 KM, DEPARTAMENTO DE COPÁN".

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método "Selección Basada Calidad (SBC)" y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

11 A. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

No. CPN-MPC-GT-01-2026

BASES CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DEL "DISEÑO DEL ANILLO COSTERO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

La Municipalidad de Puerto Cortés, INVITA a presentar ofertas **TÉCNICO-ECONÓMICAS** para el proceso de Concurso Público de Contratación del **"DISEÑO DEL ANILLO COSTERO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".**

A las siguientes Compañías Consultoras previamente calificadas y debidamente inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras:

1. **Consultores Asociación de Profesionales (ASP).**
2. **GEOCONSULT, S.A. de C.V.**
3. **Saybe y Asociados, S. de R.L.**
4. **Consultores Asociados Metropolitanos, S.A. de C.V. (CAM).**
5. **Técnica de Ingeniería, S.A. (TECNISA).**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas podrán adquirir los documentos de concurso en la dirección que se indica más adelante, **a partir del día lunes 13 de abril de 2026, en horario de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.,** previo el pago de la suma no-reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** pagaderos en la Tesorería Municipal.

LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS serán recibidas a las 02:00 p.m., del jueves 07 de mayo de 2026, en Edificio 1, en la Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida, Puerto Cortés, Cortés.

Lic. Omar Giancarlo Rodríguez
Alcalde Municipal

Abg. María Suyapa Lemus
Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a:
Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 Calle, 1 y 3 avenida, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665-8000 Ext. 1133 / 1281, correo: licitacionesdac@ampuertocortes.hn.

11 A. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

No. CPN-MPC-GT-06-2026

BASES CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DEL "DISEÑO DE MUELLE EN PLAYA DEL PORVENIR".

La Municipalidad de Puerto Cortés, **INVITA,** a presentar ofertas **TÉCNICO-ECONÓMICAS** para el proceso de Concurso Público de Contratación del **"DISEÑO DE MUELLE EN PLAYA DEL PORVENIR",** a las siguientes Compañías Consultoras previamente calificadas y debidamente inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras:

1. TÉCNICA DE INGENIERÍA, S.A. de C.V.
2. GEOCONSULT, S.A. de C.V.
3. CONSULTORES ASOCIADOS METROPOLITANOS, S. A. DE C.V.
4. SAYBE Y ASOCIADOS, S. de. R.L.
5. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. de C.V.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Municipales.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas podrán adquirir los documentos de concurso en la dirección que se indica más adelante, **a partir del día lunes 13 de abril de 2026, en horario de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.,** previo el pago de la suma no-reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** pagaderos en la Tesorería Municipal.

LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS serán recibidas a las 10:00 a.m. del día jueves 07 de mayo de 2026, Edificio Nº1, en la Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, entre 1ra. y 3ra. avenida Puerto Cortés, Cortés.

Lic. Omar Giancarlo Rodriguez

Alcalde Municipal

Abg. María Suyapa Lemus

Secretaria Municipal

Las consultas dirigidas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle 1 y 3 avenida, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras. Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo: licitacionesdac@ampuertocortes.hn.

11 A. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

No. CPN-MPC-GT-07-2026

BASES CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DEL "DISEÑO DE ACUARIO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

La Municipalidad de Puerto Cortés, **INVITA** a presentar ofertas **TÉCNICO-ECONÓMICAS** para el proceso de Concurso Público de Contratación del **"DISEÑO DE ACUARIO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".** A las siguientes Compañías Consultoras previamente calificadas y debidamente inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras:

1. Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V.
2. Consultores Asociación de Profesionales (ASP).
3. Consultores Asociados Metropolitanos, S.A. de C.V. (CAM).
4. Geo Consult, S.A. de C.V.
5. Saybe y Asociados, S. de R.L.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Municipales.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas podrán adquirir los documentos de concurso en la dirección que se indica más adelante, **a partir del día lunes 13 de abril de 2026, en horario de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.** previo el pago de la suma no-reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** pagaderos en la Tesorería Municipal.

LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS serán recibidas a las 02:00 p.m. del día viernes 08 de mayo de 2026, en edificio 1, en la Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, entre 1era. y 3era. Avenida Puerto Cortés, Cortés.

Lic. Omar Giancarlo Rodríguez

Alcalde Municipal

Abg. María Suyapa Lemus

Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 Calle, 1 y 3 Avenida Barrio, La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665-8000, Ext. 1133/1281, correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn

11 A. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

No. CPN-MPC-GT-08-2026

BASES CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DEL "DISEÑO DE GRADERÍA ESTADIO EXCELSIOR".

La Municipalidad de Puerto Cortés, **INVITA** a presentar ofertas **TÉCNICO-ECONÓMICAS** para el proceso de Concurso Público de Contratación del **"DISEÑO DE GRADERÍA ESTADIO EXCELSIOR".**

A las siguientes Compañías Consultoras previamente calificadas y debidamente inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras:

1. **Consultores Asociación de Profesionales (ASP).**
2. **GEOCONSULT, S.A. de C.V.**
3. **Saybe y Asociados, S. de R.L.**
4. **Consultores Asociados Metropolitanos, S.A. de C.V. (CAM).**
5. **Técnica de Ingeniería, S.A. (TECNISA)**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Municipales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas podrán adquirir los documentos de concurso en la dirección que se indica más adelante, **a partir del día lunes 13 de abril de 2026, en horario de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.**, previo el pago de la suma no-reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** pagaderos en la Tesorería Municipal.

LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS serán recibidas a las 10:30 a.m. del día viernes 08 de mayo de 2026, en edificio 1, en la Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1era. y 3era. Avenida, Puerto Cortés, Cortés.

Lic. Omar Giancarlo Rodríguez

Alcalde Municipal

Abg. María Suyapa Lemus

Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 Calle, 1 y 3 Avenida, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665-8000, Ext. 1133/1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn

11 A. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

La Gaceta
DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
Acuerdos y Decretos Gubernamentales

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA
OFFSET
- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA
- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO
- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES
- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

www.enag.gob.hn
Empresa Nacional de Artes Gráficas
Teléfono de Ventas ▪ +504 2230-1120
Contacto correo ▪ ventas@enag.gob.hn
www.lagaceta.hn
gaceta digital@enag.gob.hn

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

La Gaceta
DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
Acuerdos y Decretos Gubernamentales

www.enag.gob.hn
Empresa Nacional de Artes Gráficas

Teléfono de Ventas ▪ +504 2230-1120
Contacto correo ▪ ventas@enag.gob.hn

www.lagaceta.hn
gaceta digital@enag.gob.hn

Derechos Reservados